

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

**16055 Resolución de 27 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 291/2014, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Murcia, a instancia de Joaquín Prior Olmos, Sebastián Campillo Frutos y Salvador Ludeña López, contra la Orden de 26 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica el artículo 5 de la Orden de 19 de julio de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva, corregidos sus errores por Resolución de 10 de julio de 2014.**

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, se tramita el procedimiento abreviado 291/2014, iniciado a instancia de Joaquín Prior Olmos, Sebastián Campillo Frutos y Salvador Ludeña López, contra la Orden de 26 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica el artículo 5 de la Orden de 19 de julio de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva, corregidos sus errores por Resolución de 10 de julio de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

#### **Resuelve**

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.